



AUTORIZA PAGO DE CUOTAS SOCIALES CANAL EL ARENAL.

DECRETO EXENTO _____

Vallenar, 10/02/2025

VALLENAR, _____

VISTOS:

1. Cobro cuota social Nro. 8582 de fecha 30 de junio de 2024, 8901 de fecha 30 de agosto de 2024, 9220 de fecha 30 de octubre de 2024, 9539 de fecha 30 de diciembre de 2024 y 9858 de fecha vencimiento 28 de febrero de 2025 de Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus afluentes
2. Escritura de Dominio de la Comunidad de Aguas Canal Arenal del 24 de octubre de 1985
3. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.
4. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar la suma de \$432.000.- a la Junta de Vigilancia del Río Huasco, Rut 81.854.200-3 correspondiente a cuotas sociales mayo 2024 – febrero 2025 de acciones de agua que posee el Municipio en Canal Arenal.
2. Dicho valor será imputado a la Cuenta Municipal 215-22-12-005-000-000 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor alcalde firman

TLIM /paph

